

SECRETARIA JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA.- Chaparral 8 de julio de 2020.-
En la fecha se imprimio del correo institucional de este despacho el anterior oficio junto con 9 anexos (cedula del demandado, registro civil de nacimiento de la beneficiaria de los alimentos, sentencia de alimentos en 6 folios, oficio dirigido al pagador del hospital). Se agrega al proceso.Pasa al despacho.

WILLIAM LAMPREA LUGO
Srio

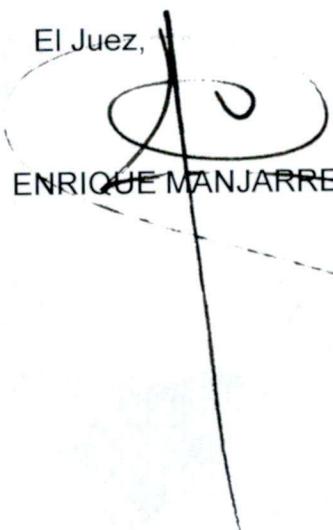
JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA

Chaparral Tolima, nueve (9) de Julio de dos mil veinte (2020).

Se rechaza lo pedido en el escrito anterior, por cuanto que tal accion debe hacerla formulando la demanda correspondiente previo agotamiento de la audiencia extrajudicial.

NOTIFIQUESE

El Juez,


JORGE ENRIQUE MANJARRES LOMBANA